Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 022-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 03 DE ENERO 2019

VISTO: LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 127-2018-MDMM, LA HOJA DE COORDINACIÓN NRO. 002-2018-GA-MDMM y,

CONSIDERANDO

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Estado en concordancia con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro 127-2018-MDM, se conformó comité especial para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA I ETAPA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BRASIL , AV. GARCILAZO DE LA VEGA, AV. SIMÓN BOLÍVAR, CALLE AMÉRICA, CALLE AYACUCHO, CALLE COMANDANTE CANGA, NICOLAS DE PIÉROLA, CALLE REPÚBLICA, CALLE TÚPAC AMARU, PJE AREQUIPA Y PROLONGACIÓN AV. LIMA DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CÓDIGO UNIFICADO 2421365"** .el mismo que estaba conformado de la siguiente manera

TITULARES

PRESIDENTE	Arq KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA
SEGUNDO MIEMBRO	Arq CLIMILDA ADELA MARTINEZ AREVALO
TERCER MIEMBRO	CPC GLORIA MARIA MARQUEZ YANCAPALLO

SUPLENTES

PRESIDENTE	Arq RENEE VIRGILIO REGENTE PACHECO
SEGUNDO MIEMBRO	Ing MARIA DEL PILAR LOPEZ BANDA
TERCER MIEMBRO	Sr LUIS VICENTE MARTELI JANCCO

Que, mediante Hoja de Coordinacion Nro 02-2019-GA-MDMM de la Gerencia de Administracion, solicita la reconformacion del segundo miembro titular del Comité de seleccion Arq CLIMILDA ADELA MARTINEZ AREVALO quien está gozando de vacaciones fisicas según el memorándum Nro 002-2019-UGRH-GA/MDMM, esto para llevar a cabo el procedimiento de contratacion del servicio CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA I ETAPA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV BRASIL , AV GARCILAZO DE LA VEGA, AV SIMÓN BOLIVAR, CALLE AMÉRICA, CALLE AYACUCHO, CALLE COMANDANTE CANGA, NICOLAS DE PIÉROLA, CALLE REPÚBLICA, CALLE TÚPAC AMARU, PJE AREQUIPA Y PROLONGACIÓN AV LIMA DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CÓDIGO UNIFICADO 2421365"

Que, de conformidad con el articulo 23 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, en el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribucion del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que Estando a las facultades conferidas por la Constitucion Politica del Peru, la Ley Organica de Municipalidades Nro 27972 y a la parte considerativa de la presente,

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO - RECONFORMAR el Comité especial del servicio de **CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA I ETAPA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BRASIL , AV GARCILAZO DE LA VEGA, AV SIMÓN BOLÍVAR, CALLE AMÉRICA, CALLE AYACUCHO, CALLE COMANDANTE CANGA, NICOLAS DE PIÉROLA, CALLE REPÚBLICA, CALLE TÚPAC AMARU, PJE AREQUIPA Y PROLONGACIÓN AV LIMA DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CÓDIGO UNIFICADO 2421365"** el mismo que estará conformado de la siguiente manera

TITULARES

PRESIDENTE	Arq KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA
SEGUNDO MIEMBRO	Arq KARINA ROLDAN YUCRA
TERCER MIEMBRO	CPC GLORIA MARIA MARQUEZ YANCAPALLO

SUPLENTES

PRESIDENTE	Arq RENEE VIRGILIO REGENTE PACHECO
SEGUNDO MIEMBRO	Ing MARIA DEL PILAR LOPEZ BANDA
TERCER MIEMBRO	Sr LUIS VICENTE MARTELI JANCCO

ARTICULO SEGUNDO - ESTABLECER, que el Comite Especial designado, tendra a cargo la elaboracion de bases, la organización, conduccion y ejecución del procedimiento de seleccion, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de seleccion, y asumirán funciones a partir de la notificación de la presente Resolución, actuando en perfecta armonía a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Bajo responsabilidad,

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolucion de Gerencia Municipal Alcaldía Nro 127-2018-MDMM de fecha 20 de Noviembre del 2018

ARTICULO CUARTO PÓNGASE en conocimiento la presente Resolucion a Gerencia Municipal y a los integrantes del comite de selección, para los fines pertinentes de Ley

POR LO TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Abog. Paul Christian Ayala Puma
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Recibido OTC
07/01/2019

Av Simon Bolivar N° 908 - Mariano Melgar
Telefono 054-452289 Telefax 054-453056
www munimarianomelgar gob pe